

## ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

**CERTIFICA:** Que se ha personado día dieciséis de diciembre del año dos mil trece, en la en la Instalación de Radiodiagnóstico Médico del Centro Médico Asistencial Lalín, S.L., sito en e [REDACTED] en la calle [REDACTED], en Lalín, provincia de Pontevedra. CIF [REDACTED].

La visita de la Inspección tuvo por objeto realizar una inspección de control de una Instalación de rayos X dedicada a radiología general, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, creado en la Xunta de Galicia, con la referencia nº XG/PO-0342, en la fecha de 23 de octubre del año 1995, en virtud de la DT2ª del R.D. 1891/1991, de 30 de diciembre.

La actividad de la instalación es Radiodiagnóstico General y su clasificación es de Tipo 2, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] Jefe del Servicio Médico y Director de la Instalación de Radiodiagnóstico Médico, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:



**Licenciamientos de la instalación de rayos X XG/PO-0342.-**

- La instalación de rayos X visitada por la Inspección en las dependencias del Centro Médico Asistencial Lalín, S.L. está dedicada a Radiodiagnóstico General y figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, creado en la Xunta de Galicia, con la referencia nº XG/PO-0342, en la fecha de 23 de octubre del año 1995.-----

- La instalación había iniciado el trámite de autorización como Instalación de Rayos X de tercera Categoría y tuvo inicialmente la referencia de RXM/PO-41. Se llevó a cabo por el CSN la inspección para la puesta en marcha con la ref. CSN/AIN/01/IRA/RXM/PO-41/94.-----

- La instalación XG/C-0955 ha presentado en el registro cuatro declaraciones: la segunda modificación consistió en aumento de equipos y un cambio al emplazamiento actual, la tercera modificación consistió en un recambio de equipos y la cuarta modificación en una baja de un equipo. Las modificaciones han quedado inscritas en el citado registro en las respectivas fechas de 12 de mayo de 2003, 20 de agosto de 2007 y 5 de noviembre de 2008.-----

- El titular evidenció un error en la última modificación, inscrita en fecha de 5 de noviembre de 2008, y solicitó su corrección: Constaba en la misma como único equipo existente el equipo [REDACTED], modelo [REDACTED] para el cual se había solicitado la baja y se había aportado el certificado de desinstalación expedido en fecha de 21 de abril de 2008 por [REDACTED] instancias del titular el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, en fecha de 20 de diciembre de 2010, había dado corrección a un error en la identificación del único equipo de rayos X existente tras la última modificación: un equipo generador de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] [REDACTED]-----

- Concuere lo especificado en la última inscripción corregida en el registro con el equipo instalado existente. Estaba disponible una certificación de inscripción en el registro expedida por la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria en fecha de 20 de diciembre de 2010 en la que se refiere el equipo de rayos X disponible.-----

### Dependencia y equipo.-

- Las dependencias del Centro Médico Asistencial Lalín, S.L. ocupan un [REDACTED] que dispone de acceso directo desde la calle e independiente del acceso al bloque de viviendas.-----



- La instalación de Radiodiagnóstico XG/PO-0342 del Centro Médico Asistencial Lalín, S.L. consta de una dependencia en la que había instalado y en condiciones de funcionamiento un equipo generador de rayos X de la firma [REDACTED], compuesto por un generador modelo [REDACTED], con el nº de serie 01115 S16L, capaz de generar 150 Kvp de tensión máxima, que alimenta un tubo [REDACTED]), modelo [REDACTED] con el nº de serie 35747-1R, de 150 kV, soportado en un estativo vertical Modelo [REDACTED] solidario en un arco giratorio a un Bucky. El tubo en el arco da servicio al Bucky en posición vertical o en posición horizontal interponiendo una mesa fija.-----

- La sala de radiología, ubicada en una planta baja dispone de doble acceso desde la sala de curas de enfermería y desde el pasillo. Las paredes y techo según la certificación de la declaración estaban plomadas. Todas las puertas de acceso estaban plomadas. El acceso estaba debidamente señalizado. Había disponibles dos mandiles plomados, guantes plomados, protectores tiroideos y bandas de goma plomadas.-----

- Se dispone de una procesadora automática de radiografías de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], instalada en el cuarto oscuro.-----

- El equipo se acciona desde una consola de operación digital ubicada en una salita específica que dispone de visor plomado y que colinda con el cuarto oscuro de la procesadora.-----

- Había disponible documentación sobre la operación con el equipo.-----

- El equipo dispone de marcado CE expuesto. Estaba disponible el certificado de conformidad CE expedido por el fabricante en fecha de 15 de septiembre de 1997.---

- Se llevó a cabo una medición de tasa de dosis, en condiciones de exposición de una columna lumbar en proyección lateral de 70 Kvp y 20 mA/s, sin material de dispersión, y se registró en el pico de exposición: 0,2  $\mu$ Sv/h en el puesto de operación.-----

- El acceso a la dependencia estaba señalizado como zonas controlada.-----

- Hay un control eficaz para impedir el acceso a la sala durante la emisión de rayos X.-----



### **Operación de la Instalación de Radiografía General.-**

- Se mantiene lo especificado en la última declaración que inscrita en el registro. La instalación no ha sufrido modificación alguna desde su registro.-----

- Se facilitó a la Inspección el informe expedido por la Unidad Técnica de Protección Radiológica ( [REDACTED] ) correspondiente a las verificaciones llevadas a cabo en fecha de 20 de junio de 2013. El informe incluye los resultados del control de calidad del equipo de rayos X, la verificación de dosis a pacientes, y la verificación de los niveles de radiación en puesto de operación y público. Todos los parámetros están dentro de rango aceptable establecido en el Protocolo Español de Control de Calidad en Radiodiagnóstico. Consta que con anterioridad se habían llevado a cabo los controles de calidad anuales desde el año 2007 a 2012.-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la [REDACTED] correspondiente al año 2013, expedido en fecha de 19 de diciembre de 2013.-----

- Estaba disponible el documento del Programa de Protección Radiológica de la instalación y la certificación de su implantación firmada por el titular en fecha de 2 de mayo de 2012.-----

- La UTPR de la firma [REDACTED] . está contratada para la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad del equipo.-----

- Había copia de los informes anuales previos de la instalación remitidos al Consejo de Seguridad Nuclear.-----

- La carga promedio de trabajo del equipo, según manifiestan a la Inspección, es de 20 exposiciones por semana que se realizan en dos días y se trata de radiografías de traumatología fundamentalmente.-----

### Personal y acreditaciones.-

- Estaba disponible la acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico a nombre del Dr. [REDACTED].-----

- La Inspección no encontró entre la documentación facilitada los registros de los informes sobre la dosimetría personal.-----

- El Dr. [REDACTED] no estuvo presente durante la visita de la Inspección que fue atendida por el personal del centro médico. La Inspección contactó telefónicamente con el Dr [REDACTED] y le informó sobre la finalidad de la misma y que era recibida por el mismo como Director de la Instalación de Radiodiagnóstico Médico. El Dr [REDACTED] informó a la Inspección que el mismo opera el equipo de rayos X, es el único trabajador profesionalmente expuesto y disponía de dosímetro personal y que facilitaría los informes dosimétricos por E-mail.-----



### DESVIACIONES.-

- No se ha podido constatar que la persona profesionalmente expuesta dispone de dosimetría personal. No se ha aportado documentación sobre los registros dosimétricos.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el RD 783/2001, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a quince de enero del año dos mil catorce.-----



---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Instalación de Radiodiagnóstico Médico del Centro Médico Asistencial Lalín, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

